



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

05 ENE. 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 54 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 108º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 4196 del 22 de diciembre de 2023, que Autoriza Permiso con Goce de Remuneraciones del funcionario don Walter Briceño Mondaca, por la jornada de la tarde del día 14 de Diciembre de 2023.

3.- El Memo N° 03 del 02 de enero de 2024, enviado por el Director de SECPLA, que solicita autorizar la modificación del Permiso Con Goce de Remuneraciones de don Walter Briceño Mondad, *por el 14 de diciembre de 2023 (tarde), debiendo ser por la jornada de la mañana.*

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Modifíquese el Decreto ALC. N° 4196 del 22 de diciembre de 2023, que Autoriza Permiso con Goce de Remuneraciones del funcionario don **WALTER BRICEÑO MONDACA**, Cedula de Identidad N° ; en el sentido que:

DONDE DICE:

Día 14 de diciembre de 2023, jornada TARDE;

DEBE DECIR:

Día 14 DE DICIEMBRE DE 2023, jornada MAÑANA.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.